

RESOLUCIÓN No.

194

-DPE-CGAJ-2014

## ING. MARÍA BELÉN PALACIOS COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

**Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional de COMPRASPUBLICAS;

**Que,** los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...", entre ellos el proceso de subasta inversa de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

**Que,** el Coordinador General Defensorial Zonal 6, mediante memorando No. DPE-CGDZ6-2014-0461-M de 11 de septiembre de 2014, dirigido al Director Nacional Administrativo, manifiesta que el Contrato Complementario al Contrato de prestación de servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones que ocupa la Delegación Provincial del Azuay y Comisión Regional 4 está por fenecer, y remite tres proformas de proveedores que prestan el servicio de limpieza, con el propósito de considerar el presupuesto referencial del respectivo proceso de contratación;









Oue, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0923-M de 01 de octubre de 2014, dirigido a la Directora Nacional Financiera, manifiesta que la Dirección Nacional Administrativa requiere iniciar la contratación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones de uso de la Coordinación General Defensorial Zonal 6, y solicita se certifique los fondos para el año 2014 por el valor de USD \$4.015,00 incluido IVA, y certificación futura por el valor de USD \$15.248,96 incluido IVA, correspondiente a la partida No. 530209 "Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público" para la referida contratación:

, y (

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-1192-M de 02 de octubre de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 553 de 02 de octubre de 2014, item No. 530209, descripción "Servicio de Aseo Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público", para el cumplimiento de la actividad: "Inicio de contratación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones de uso de la Coordinación General Defensorial Zonal 6 por USD 4.015,00 incluido el IVA, constante en el POA de la Dirección Nacional Administrativa.":

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-1195-M de 02 de octubre de 2014, indica que el valor de USD \$15.248,96 incluido el IVA, se hará constar en el presupuesto del siguiente período fiscal de acuerdo a la partida presupuestaria antes indicada:

Que, la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, emite la certificación PAC No-044-DNA-2014 de 06 de octubre de 2014, que es autorizada por el Director Nacional Administrativo, con su firma inserta en el mencionado documento, en la cual certifica que: "la Sub actividad: "Contratación de un servicio de limpieza, conservación y mantenimiento del edificio matriz y delegaciones provinciales" se encuentra contemplado en el POA de ésta Dirección, con cargo a la partida 530209 denominada "Servicio de Aseo", por el valor de USD. 115.000,00 (Ciento quince mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.";

Que, el Asistente Administrativo 2 de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 06 de octubre de 2014, elaboró el Estudio de Mercado para la contratación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones de uso de la Coordinación General Defensorial Zonal 6, en el cual manifiesta que la Coordinación General Defensorial Zonal 6 ha obtenido varias proformas para la referida contratación, que luego de su análisis se desprende que cada propuesta ha ofertado de acuerdo a la requerido por la Defensoría del Pueblo, estableciendo su costo mensual, y concluye que de la información expuesta el valor promedio para definir el presupuesto referencial anual para el procedimiento de contratación que se pretende realizar, sería de USD \$17.199,96, estudio que fue revisado por el Director Nacional Administrativo y aprobado por la

DYR/CGAJ



Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el mismo;

Que, el Asistente Administrativo 2 de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 06 de octubre de 2014, elaboró los Términos de Referencia para la contratación de servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones que ocupa la Coordinación General Defensorial Zonal 6, en el cual constan la descripción del servicio, el presupuesto referencial de USD \$17.199,96 dólares sin IVA, entre otros, el mismo que fue revisado por el Director Nacional Administrativo, y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el documento antes citado;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0939-M de 06 de octubre de 2014, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice el inicio del procedimiento para la referida contratación mediante Subasta Inversa Electrónica, para lo cual remite el Estudio de Mercado, los Términos de Referencia, Certificación Presupuestaria, y la Certificación PAC, lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su nota y firma inserta en dicho memorando;

**Que,** el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0945-M de 07 de octubre de 2014, remite el pliego de subasta inversa electrónica signado con el código No. SIE-DPE-014-2014 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 6", y solicita la elaboración de la presente Resolución;

**Que,** el Director Nacional Administrativo, con fecha 08 de octubre de 2014 certifica que la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 6" no consta en Catálogo Electrónico por lo cual se procede a realizar dicha contratación mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, ...";

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No.180-DPE-CGAJ-2014, de 13 de octubre de 2014, resolvió: a) Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica y aprobar el pliego signado con el código No. SIE-DPE-014-2014, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 6", por el presupuesto referencial de USD \$17.199,96 dólares más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 530209 "Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público", de acuerdo con los estudios, Términos de Referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso; y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; b) Designó a los servidores que apoyarán en el análisis de la/s oferta/s que se presentaren dentro del proceso, para lo cual señaló sus atribuciones; c) Dispuso a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliego, en el portal institucional





del SERCOP; entre otras;

Que, la Defensoría del Pueblo, con fecha 13 de octubre de 2014, a las 17h45, publicó en el Portal de Compras Públicas, el presente proceso referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 6", en el que se incluyó la convocatoria y pliego;

**Que,** en "Acta de Preguntas y Aclaraciones", de fecha 15 de octubre de 2014, suscrita por los servidores designados para el efecto, procedieron a dar respuesta a las preguntas realizadas a través del Portal Institucional del SERCOP:

**Que,** en base a la Convocatoria efectuada el día 13 de octubre de 2014, presentaron sus ofertas, los siguientes oferentes: LANDCRYSTAL CÍA.LTDA., señor Paúl Santiago Gonzalez Fajardo, COMPAÑÍA DE LIMPIEZA FRATGANCESKY CÍA.LTDA., señor Rómulo Leonel Pérez Gavilánez, MANTENIMIENTO INTEGRAL LIMACIA CÍA.LTDA.;

Que, en "Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores", de fecha 16 de octubre de 2014, suscrita por los servidores designados para el efecto, consta la apertura de las ofertas presentadas y manifiestan que "...de la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 6", signado con el código No. SIE-DPE-014-2014, se ha verificado que NO existen errores suceptibles de convalidación...", por lo que concluyen "Que no existen errores suceptibles de convalidación por lo cual se recomienda solicitar a la Dirección Nacional Administrativa, la publicación de la presente Acta, en el portal institucional del SERCOP...";

**Que,** mediante "Acta de Calificación de Ofertas" de fecha 21 de octubre de 2014, suscrita por los servidores designados para el efecto, concluyen que "...Los oferentes COMPAÑÍA DE LIMPIEZA FRATGANCESKY CIA.LTDA.; ROMULO LEONEL PEREZ GAVILANEZ; y, MANTENIMIENTO INTEGRAL LIMACIA CIA.LTDA., no se encuentran habilitados a la siguiente etapa precontractual por no pasar la etapa de calificación. Los oferentes LANDCRYSTAL CIA.LTDA con RUC No.1792324769001 y PAUL SANTIAGO GONZALEZ FAJARDO con RUC No.0103541025001, se encuentran habilitados para continuar con la siguiente etapa precontractual por cumplir con todos los requisitos establecidos por la Entidad Contratante"; lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

**Que,** conforme se desprende del impreso del portal, únicamente el señor Paúl Santiago González Fajardo, habilitado para el efecto, con fecha 22 de octubre de 2014, subió su oferta económica inicial al portal de compras pública, por lo que, de conformidad con el artículo 47, numeral 2 del RGLOSNCP, se procede a realización la Negociación Única;

Que, mediante "Acta de Negociación", de fecha 27 de octubre de 2014, suscrita por el Oferente y la Coordinadora General Administrativa Financiera, manifiesta: "Las partes,



DYR/CGAJ



luego de las deliberaciones, análisis cualitativo y cuantitativo del objeto materia de la presente negociación, el oferente PAÚL SANTIAGO GONZÁLEZ FAJARDO, manifiesta que el valor final de la oferta es de USD 16.338,00 (DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) más IVA, que corresponde a la rebaja del 5% del presupuesto referencial. El oferente PAÚL SANTIAGO GONZÁLEZ FAJARDO, manifiesta que la oferta económica inicial presentada está en base a las condiciones reales del mercado, por lo que la Coordinadora General Administrativa Financiera teniendo en cuenta lo expuesto por el oferente, así como lo contemplado en el estudio de mercado, está de acuerdo con la propuesta final del oferente...";

**Que**, mediante Memorando Nro.DPE-DNA-2014-1016-M, de 27 de octubre de 2014, el Director Nacional Administrativo, solicita a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica Subrogante, disponer la elaboración de la presènte resolución;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución No.0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

## **RESUELVE:**

- Art.1.- Adjudicar el "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 6", al señor Paúl Santiago González Fajardo, con RUC No.0103541025001, por el valor de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS (USD \$ 16.338,00) más IVA, en el plazo de trescientos sesenta y cinco días contados a partir de la suscripción del contrato.
- Art.2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.
- Art.3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.
- Art.4.- Designar a el/la Coordinador/a General Defensorial Zonal 6 o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en el Pliego.
- Art.5.- Disponer a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas de el/la Administrador/a del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.
- **Art.6.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>







Art.7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense a las Direcciones Nacional Administrativa, Financiera, Coordinación General de Asesoría Jurídica, Administrador/a del contrato y Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 3 1 0 CT 2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

R

DYRIC B